Municipio de La Unión
200 07.10

TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y CESACION DE LOS EFECTOS DEL CONTRATO No. 20240126CSSI

ANDRÉS FABIÁN ROJAS LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 14.398.012 Ibagué Tolima, Antioquia, en calidad de Secretario de Infraestructura Física del Municipio de La Unión Antioquia, entidad territorial con NIT 890.981.995-0 y de conformidad a lo estipulado en el Decreto 20240009 de 2024 expedido por la señora Alcaldesa Municipal en el cual se delegan unas funciones para contratar, a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denomina EL MUNICIPIO- CONTRATANTE por una parte, **NESTOR FABIAN LOPEZ TABARES,** identificado con cedula número 15.355.164 de La Unión Antioquia, quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos convenido DAR TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y DEJAR SIN EFECTOS LAS OBLIGACIONES, DERECHOS Y CLAUSULAS del siguiente contrato:

CONTRATO N°:	20240126CSSI
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	NESTOR FABIAN LOPEZ TABARES
OBJETO:	SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSTALACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($ 36.400.000)
PLAZO:	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	03 de abril de 2024
PLAZO EJECUTADO:	DOS (2) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS
VALOR EJECUTADO:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($25.714.770)

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN Y **EL CONTRATANTE**, suscribimos el contrato No. **20240126CSSI** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSTALACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA** por un valor de: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($ 36.400.000) su plazo o termino es: OCHO (8) MESES. CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

2. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el (la) CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.

3. El (LA) SUPERVISOR (A) dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del (de la) CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

4. Que el CONTRANTE ha manifestado la necesidad de DAR LA TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y CESACION DE LOS EFECTOS JURIDICOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO por cuanto *"DE MUTUO ACUERDO SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO"*

Municipio de La Unión

5. Que el presente acuerdo se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el saldo del valor del contrato aún no se ha efectuado, la duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto, dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, terminar, etc.

6. Que quienes suscriben el presente acuerdo se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente.

7. Que en virtud de lo expuesto las partes acuerdan:

ACUERDOS:

PRIMERO: TERMINAR ANTICIPADAMENTE POR MUTUO ACUERDO Y DEJAR SIN EFECTOS LAS OBLIGACIONES, DERECHOS Y CLAUSULAS surgidas del contrato 20240126CSSI cuyo objeto es SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSTALACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y VEHICULOS DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA. a partir de la firma de la presente.

SEGUNDO: Se acuerda que el contrato referido no surtirá más efectos entre las partes más que aquellas que se hubie en causado durante su ejecución y hasta la fecha de su terminación.

En constancia de lo anterior se firma en LA UNION Antioquia el día 24 de junio de 2024

ANDRÉS FABIAN ROJAS LÓPEZ
Secretario de Infraestructura Física
CONTRATANTE

Nestor F López T.
NESTOR FABIAN LOPEZ TABARES
CONTRATISTA

Elaboro: Sebastián Naranjo Valencia / Oficina de Contratación SNV
Aprobó: Andrés Fabian Rojas Lopez / Secretario de Infraestructura Física